



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/32605, 184/32606

12/04/2018

84514, 84515

AUTOR/A: LAMUÀ ESTAÑOL, Marc (GS)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas de referencia, el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social publica periódicamente datos sobre convenios colectivos de trabajo en su página web:

<http://www.empleo.gob.es/estadisticas/cct/welcome.htm>

De ahí se pueden obtener los datos mensuales acumulados en cada año, tanto de convenios como de trabajadores afectados, desde el mes de septiembre de 2007 hasta el mes de marzo de 2018 (último dato publicado). Los datos de cada mes se refieren a un año concreto, bien sea el año de la firma o aquel en que se aplican sus efectos.

En el cuadro CCT.2.6 se encuentra la información desagregada por Comunidades Autónomas y provincias, donde figura la información correspondiente a Girona.

No obstante, la información correspondiente al año 2017 tiene carácter provisional y parcial y no se consolidará hasta el primer semestre de 2019. Como se advierte en las notas metodológicas, el retraso en la publicación se explica por el desfase en la firma de algunos convenios respecto a la fecha de inicio de sus efectos económicos y al tiempo que transcurre entre la firma, recepción y proceso de la información.

Hay que considerar que los datos estadísticos no son registros administrativos, sino las comisiones negociadoras de los convenios. Se encuentra constituido actualmente un grupo técnico de trabajo en el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, en colaboración con representantes de los agentes sociales implicados en la negociación colectiva, empresarios y sindicatos, para mejorar la calidad de los datos, entre ellos el del número de trabajadores.

Madrid, 27 de julio de 2018